



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 385/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público la siguiente formalización de contrato:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Contratación)
- c) Número de expediente: 25/2011.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: SERVICIO DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, FORMACIÓN, DINAMIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES JUVENILES MUNICIPALES ESPACIO JOVEN "ALBERTO PINDADO" Y CENTRO JOVEN "CASA DE LAS IDEAS" DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA
- c) Lugar de ejecución: Avila.
- d) CPV: 92000000-1
- e) Medio publicación anuncio licitación: Boletín Oficial Provincia de Ávila nº 221.
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de noviembre de 2011

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto (varios criterios) según Anexo II del pliego

4. Valor estimado del contrato: 350.00 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto 175.000 euros/año. Importe total 206.500 euros/año.

6. Adjudicación del contrato.

- a) Fecha adjudicación: 5 de enero de 2012.
- b) Fecha de formalización: 31 de enero de 2012



c) Contratista: ASOCIACION COMISION CATOLICA DE MIGRACION

d) Importe adjudicación: Importe neto 174.700 euros/año. Importe total 174.700 euros/año., estando dicha entidad exenta de IVA.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: resulta la mejor oferta al presentar una propuesta singular en la que define con claridad el grado de desarrollo de la prestación del servicio objeto del contrato y el contenido de la mayor parte de los proyectos, presenta un plan formativo con mayor número de horas de formación, suponiendo un claro incremento en la formación específica del personal y posibilitando una potenciación en la realización de las funciones propias de los diferentes puestos de trabajo y es la proposición que más puntuación de mejoras obtiene.

Ávila, 1 de febrero de 2012.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.